



ACUERDO PCSJA24-12142
31 de enero de 2024

“Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo PCSJA24-12141 de 2024”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA24-12141 del 30 de enero de 2024 se modificó el mapa judicial de los despachos civiles especializados en restitución de tierras.

Que por error de transcripción en el artículo 4 del citado acuerdo se inmovilizaron las celdas correspondientes al Distrito Judicial de Antioquia, en el cuadro de conformación de los distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras, ocasionando una duplicidad del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo 4 del Acuerdo PCSJA24-12141 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 4. Conformación de los distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras. Los distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras quedarán conformados de la siguiente manera:

DISTRITOS JUDICIALES CIVILES ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

<i>Distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras</i>	<i>Circuitos judiciales civiles especializados en restitución de tierras</i>
<i>Antioquia</i>	<i>Antioquia</i>
	<i>Apartadó</i>
	<i>Montería</i>
	<i>Quibdó</i>
<i>Bogotá</i>	<i>Cundinamarca</i>
	<i>Florencia</i>
	<i>Ibagué</i>
	<i>Neiva</i>
	<i>Villavicencio</i>

<i>Distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras</i>	<i>Circuitos judiciales civiles especializados en restitución de tierras</i>
<i>Cali</i>	<i>Cali</i>
	<i>Mocoa</i>
	<i>Popayán</i>
	<i>Pasto</i>
	<i>Pereira</i>
<i>Cartagena</i>	<i>Carmen de Bolívar</i>
	<i>Santa Marta</i>
	<i>Sincelejo</i>
	<i>Valledupar</i>
<i>Cúcuta</i>	<i>Barrancabermeja</i>
	<i>Bucaramanga</i>
	<i>Cúcuta</i>

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD